

Transp.



**C O N C E L L O**  
DE  
**L A R O U C O**  
(OURENSE)



Adjunto remito Certificación de Acuerdo Plenario de Adhesión al convenio marco de cooperación de las Diputaciones Provinciales con las entidades locales en materia de transparencia y acceso a la información pública

Larouco a 23 de noviembre de 2015



Fdo. Joaquín Bautista Prieto Rguez

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE



Tel.: 988 348 002  
Fax : 988 328 513

**C O N C E L L O**  
**DE**  
**L A R O U C O**  
**(OURENSE)**

DOÑA MARIA DEL ROSARIO PARADELA FERNANDEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LAROUCO, PROVINCIA DE OURENSE,

**CERTIFICO:** Que en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Noviembre de 2015, se adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Adhesión al convenio marco de cooperación de la Diputación de Ourense con las entidades locales de la provincia en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Pleno por unanimidad Acuerda:

1º.- Aprobar la adhesión del Concello de Larouco al convenio marco de cooperación de la Excmá Diputación Provincial de Ourense con las entidades locales de la provincia en materia de transparencia y acceso a la información pública.

2º.- Transferirle a la Excmá Diputación Provincial de Ourense, en régimen de encomienda de gestión, el ejercicio de las actuaciones materiales de publicación en el Portal de Transparencia de Ourense de la información prevista en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en los términos previstos en dicho convenio.

3º.- Nombrar como persona responsable de la ejecución del convenio a DOÑA PILAR LOPEZ ALVAREZ. No obstante a lo anterior, se faculta expresamente al Alcalde para su sustitución, así como para el nombramiento de suplentes, dando cuenta al Pleno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación de Orden y con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Larouco a veintiuno de Noviembre de dos mil quince.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA